



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0031-2011-UNDC

San Vicente de Cañete, 01 de abril del 2011.

#### VISTOS;

El acuerdo en sesión Ordinaria de fecha 01 de abril del 2011 de los miembros integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete,

#### Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el Artículo N° 7 de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0301-2010-ED, de fecha 06 de octubre del 2010, se ratifica a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por las siguientes personas: Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, quien la preside, Mg. Augusto Hidalgo Sánchez, como Vicepresidente Administrativo y el Mg. Daniel Florencio Lovera Dávila, como Vicepresidente Académico.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha establecido en el Expediente N° 04232-2004-AA, que por autonomía administrativa implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, debido a las acciones de organización e implementación de la Universidad Nacional de Cañete, con fecha 01.04.2011, los miembros integrantes de la Comisión Organizadora acordaron encargar de manera provisional a la Economista Gloria María Olórtegui Huamán, como responsable de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, para el periodo abril del 2011.



Que, igualmente, los miembros integrantes de la Comisión Organizadora acordaron encargar de manera provisional a la C.P.C Danny Rosario Delgado Guevara, como responsable del Sistema de Tesorería de la Universidad Nacional de Cañete, por el periodo abril – mayo del 2011.

Que, asimismo, con la finalidad de poder realizar las labores de implementación administrativa en la Universidad Nacional de Cañete, se requiere otorgar facultades como responsable de la Oficina General de Economía a la profesional C.P.C Danny Rosario Delgado Guevara.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución Ministerial N° 301-2010-ED.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Encargar de manera provisional a la Economista Gloria María Olórtegui Huamán, como responsable de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, para el periodo abril del 2011.

**SEGUNDO:** Encargar de manera provisional a la C.P.C Danny Rosario Delgado Guevara, como responsable del Sistema de Tesorería y de la Oficina General de Economía de la Universidad Nacional de Cañete, por el periodo abril – mayo del 2011.

**TERCERO:** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Fernando*  
**DR. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete